

Centro Zona Minada – Grupo de Víctimas de Minas y Municiones
www.zonaminada.cl

Valparaíso, agosto 1º de 2010

A Su Excelencia el Presidente de la República
Don Sebastian Piñera Echenique
Palacio de La Moneda
Santiago

Su Excelencia:

Hoy, 1º de agosto de 2010, Entro en Vigor la Convención sobre Municiones en Racimo que el Estado de Chile firmo en Oslo en diciembre de 2008 y que fue ratificada por el H. Senado de la República en mayo del presente año. La Convención es un tratado fundamental de derecho internacional humanitario, que prohíbe el empleo, almacenamiento, la producción y transferencia de municiones en racimo.

Al igual que la Convención de Ottawa, sobre la prohibición de minas antipersonal, pasa a ser uno de los instrumentos más importantes en el mundo para comenzar a reducir los riesgos para la población civil, atender a las víctimas y limpiar los territorios contaminados por estos explosivos militares, que además del impacto humanitario es un factor de freno al desarrollo.

Su Excelencia, en Chile existen víctimas civiles de minas antipersonal, minas antitanque, munición militar sin estallar y de municiones en racimo. Niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que han sufrido las consecuencias de estos artefactos militares por estar en muchos casos en lugares abiertos, accesibles a cualquier persona. Todas estas víctimas (más de 130) y sus familias no han recibido atención integral, de acuerdo a las obligaciones señaladas al respecto por las Convenciones internacionales. La burocracia y la falta de voluntad política y técnica de los últimos años ha impedido que estas familias reciban un mínimo de asistencia. Tampoco ha existido preocupación por determinar la proyección de riesgos a las personas y actividades productivas (como el turismo), como tampoco a la incorporación real y efectiva de la sociedad civil y expertos civiles a la solución del problema

Es por estos motivos que solicitamos a Su Excelencia, el Presidente de la República, tenga a bien:

- a) Promulgar a la brevedad la Convención sobre Municiones en Racimo, para que Chile comience el proceso de aplicación de dicho instrumento y de esa forma dar una señal clara y humanitaria del compromiso del país con la seguridad humana
- b) Convocar a una mesa de trabajo entre el Ministerio de Defensa y la sociedad civil para la implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo
- c) Transformar la Comisión Nacional de Desminado en un organismo no militar, que permita cumplir con la Convención de Ottawa a cabalidad. Dicha Comisión tiene un atraso de ocho años en la aplicación en forma integral de la Convención, especialmente en las acciones humanitarias y preventivas, y se ha negado reiteradamente a llamar a Licitación Internacional para procesos de desminado y certificación (actualmente autocertifica sus operaciones)
- d) Que la Comisión Nacional de Desminado cumpla con lo señalado en la Directiva Nacional de Acción contra Minas Antipersonal a la brevedad en cuanto al rol de la sociedad civil en desminado humanitario. A la fecha dicha Comisión no informa o incorpora en términos reales a la sociedad civil y expertos civiles
- e) Incorporar de manera efectiva durante su Gobierno a la sociedad civil para continuar con las obligaciones de la Convención de Ottawa e implementar el cumplimiento de la Convención de Oslo y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y el Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra
- f) Determinar las áreas contaminadas del territorio nacional por municiones en racimo
- g) Destruir a la brevedad el stocks de municiones en racimo (Artículo 3), sin esperar la ratificación por parte de Perú, en el contexto del llamado que hizo el Canciller de Chile al vecino país para ratificar en conjunto.
- h) Limpiar lo territorios afectados por municiones en racimo y realizar los programas sobre educación de riesgos (Artículo 4)

Su Excelencia, el Centro Zona Minada y el Grupo de Víctimas de Minas y Municiones, son las organizaciones más antiguas y activas del Cono Sur de América, asociadas a International Campaign to Ban Landmines y Cluster Munition Coalition, con experiencia en desminado humanitario y con una legítima representatividad de estos temas, logrados con doce años de trabajo y aplicaciones de estos tratados, incluyendo asistencia a víctimas, educación sobre los riesgos de campos minados en Chile, investigación y desarrollo.

Quedamos a vuestra disposición para reunirnos y para informar a Su Excelencia de primera fuente la situación de las víctimas de minas terrestres y munición militar sin estallar en Chile, además de la situación real proyectada de riesgos de campos minados en las regiones con mayor crecimiento de actividad turística en el país.

Su Excelencia, el país ha llegado al Bicentenario con un triste record, tener más de cien mil minas antipersonales sembradas, más de ochenta mil minas antitanque en zonas de desarrollo turístico, un número indeterminado de munición militar sin estallar y abandonada y submunición en racimo en lugares abiertos. Y un triste record de más de 130 víctimas civiles sin haber recibido ninguna atención.

Reciba Ud. nuestros saludos,

Elir Rojas Calderón
Licenciado en Geografía, Geógrafo
Director
Centro Zona Minada

Alex Cárdenas Jarpa
Sobreviviente Mina Antipersonal
Coordinador Grupo de Víctimas

Barros Arana 128, Valparaíso
32-211 1015 / 099019744
elir.rojas@gmail.com
www.zonaminada.cl